



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

VOCALES

D. Rubén García Ortega, D^a Olga Villanueva Muñoz (que asiste por videoconferencia), D^a Bárbara García Torijano, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva y D. Ramiro Magro Sanz.

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

VICEINTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones, D^a Talía Gallego Aparicio y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado Provincial D. David Pascual Herrera.

Asiste, con voz pero sin voto, la Diputada Provincial D^a Marta Abádez González por el Grupo Popular.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A5GX29YXRWRQJIP33AE7GXPAL | Verificación: <https://cdguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11



Diputación de Guadalajara

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente al día veintidós de septiembre de dos mil veinte, tal y como han sido redactada.

2.- EXPEDIENTE 4724/2020. INFORME FAVORABLE LEVANTAMIENTO REPARO Nº 50/2020, FACTURA INCLUIDA EN RELACIÓN 2020001050.-

El Sr. Presidente da cuenta de que el día 30 de julio de 2020, la UTE Telefónica de España SAU, Telefónica Móviles España SAU, presentó una factura correspondiente al servicio de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet de banda ancha y servicios de tecnologías de la información.

Con fecha 14 de septiembre, Intervención emite informe de reparo de legalidad conforme los artículos 215 TRLRHL, 12.1 RD 424/2017 y BEP n.º 85, que determina la suspensión de la tramitación del expediente, basado en la ausencia de procedimiento de contratación del servicio objeto de la factura.

El servicio de telefonía fija, telefonía móvil, acceso a internet de banda ancha y servicios de tecnologías de la información se prestaba por medio de un contrato con la UTE Telefónica de España SAU, Telefónica Móviles España SAU.

Dicho contrato finalizó el pasado 25 de junio de 2020, y ya no admite prórrogas. La licitación del nuevo contrato se ha demorado debido a la necesidad de inclusión de nuevos servicios, pero dado que se trata de servicios esenciales para el buen funcionamiento de la Diputación, la empresa sigue prestando dichos servicios. El gasto por parte de la UTE se ha producido y su impago, por la ausencia del procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo.

De conformidad con cuanto antecede, visto el informe de la Asesoría Jurídica

La Junta de Gobierno por seis votos a favor, ninguno en contra y la abstención de la Diputada del Grupo Ciudadanos D^a Olga Villanueva Muñoz, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención, de fecha 14 de septiembre de 2.020.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A5GX29YXRWRQJPH33AE7GXPAL | Verificación: <https://cdguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente con el pago de la factura que se detalla en la relación 2020001050 de fecha 30 de julio de 2020, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €).

3.- EXPEDIENTE 1339/2020. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A RESINEROS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2020.-

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 11 de septiembre de 2020, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2004

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Conceder las subvenciones que se relacionan a continuación, con el objeto de fomentar en la provincia de Guadalajara, las iniciativas emprendedoras en el medio rural dirigidas a los resineros, correspondientes al ejercicio económico 2020.

Solicitante	DNI	Resina/Municipio	Número de pies	Subvención
SAÚL LÓPEZ SIENES	51083584D	COBETA	5.000 pies	1.528,00 €
CAROLINA NUÑEZ DE ARA	72892551P	COBETA	3.000 pies	1.250,00 €
JORGE SANZ GARCIA	03127423K	TORREMOCHA DEL PINAR	5.064 pies	1.597,00 €
ANGEL ARENAS HURTADO	03111329G	MOLINA DE ARAGÓN	9.000 pies	1.666,00 €
PEDRO PABLO SANZ HERRANZ	70165785F	TORETE (CORDUENTE)	4.000 pies	1.250,00 €
MIGUEL ISAÍAS VIVO MARTÍNEZ	77388672C	COBETA	5.000 pies	1.528,00 €
JOSÉ VIGIL REDONDO	03097454K	ALCOLEA DEL PINAR	5.025 pies	1.597,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

JUAN RAFAEL VIGIL REDONDO	03089332H	ALCOLEA DEL PINAR	4.025 pies	1.528,00 €
JOSÉ FRANCISCO VICENTE CALZADA	07973732T	TRIJUEQUE	4.500 pies	1.528,00 €
KEVIN VILLENA VALIENTE	03141654S	INIESTOLA	4.200 pies	1.528,00 €

4.- EXPEDIENTE 2576/2020. AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO FOCODEM 2020.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara celebrada el 9 de junio de 2020 aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2020, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM) de la Diputación Provincial de Guadalajara. La convocatoria fue publicada en el BOP nº 110 de 12 de junio.

Entre otras, la convocatoria prevé lo siguiente:

Base Quinta.- Gastos subvencionables

2. Serán subvencionables todos los gastos de inversión realizados desde el 1 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020, imputables al capítulo 6 "inversiones reales" de la clasificación económica de gastos recogida en la normativa vigente por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Base Décima.- Plazo de justificación

1. El plazo de justificación de la subvención finaliza el día 30 de septiembre de 2020.
2. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada de la entidad local beneficiaria, que deberá presentarse antes de la finalización del referido plazo, se podrá autorizar la ampliación del plazo de justificación, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder de un mes.

Previa la oportuna tramitación, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de agosto de 2020, resolvió el procedimiento de concesión de las subvenciones, publicándose el acuerdo, a efectos de notificación a los interesados, en el BOP nº 149 de 7 de agosto de 2020.

En base al apartado segundo de la base décima, determinados municipios y EATIM han solicitado la ampliación del plazo de justificación antes de la finalización del referido plazo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A5GX29YXRWRQJIP133AE7GXPAL | Verificación: <https://cdguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 11



Diputación de Guadalajara

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el informe propuesta del órgano instructor.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de justificación de las subvenciones destinadas a municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2020, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM) hasta el 30 de octubre de 2020 a los siguientes municipios y Eatims:

- Ayuntamiento de Trillo (Bº Morillejo), nº de expediente 3306/2020, fecha de solicitud 15/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6609.
- Ayuntamiento de Pedregal, El, nº de expediente 3167/2020, fecha de solicitud 17/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6809.
- Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas, nº de expediente 3698/2020, fecha de solicitud 17/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6828.
- Ayuntamiento de Molina de Aragón (Cubillejo del Sitio), nº de expediente 3509/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6840.
- Ayuntamiento de Molina de Aragón (Anchuela del Pedregal), nº de expediente 3508/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6840.
- Ayuntamiento de Molina de Aragón (Tordelpalo), nº de expediente 3510/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6840.
- Ayuntamiento de Pinilla de Molina, nº de expediente 3697/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6853.
- Ayuntamiento de Terzaga, nº de expediente 3703/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6854.
- Ayuntamiento de Romanones, nº de expediente 3017/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6856.
- Ayuntamiento de Cardoso de la Sierra, El (Bº Bocigano, El), nº de expediente 3512/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6867.
- Ayuntamiento de Cardoso de la Sierra, El (Bº Cabida), nº de expediente 3513/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6867.
- Ayuntamiento de Cardoso de la Sierra, El (Bº Colmenar de la Sierra), nº de expediente 3514/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6867.
- Ayuntamiento de Cardoso de la Sierra, El (Bº Corralejo), nº de expediente 3515/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6867.
- Ayuntamiento de Cardoso de la Sierra, El (Bº Peñalba de la Sierra), nº de expediente 3516/2020, fecha de solicitud 18/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6867.
- Ayuntamiento de Alcolea del Pinar (Bº Cortes de Tajuña), nº de expediente 3317/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6891.
- Ayuntamiento de Alcolea del Pinar (Bº Villaverde del Ducado), nº de

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

- expediente 3320/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6893.
- Ayuntamiento de Olmeda de Jadraque, La, nº de expediente 3725/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6907 y fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4562.
 - Ayuntamiento de Tartanedo (Bº Amayas), nº de expediente 3487/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6920.
 - Ayuntamiento de Tartanedo, nº de expediente 3485/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6923.
 - Ayuntamiento de Tartanedo (Bº Labros), nº de expediente 3489/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6924.
 - Ayuntamiento de Tartanedo (Bº Hinojosa), nº de expediente 3486/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6925.
 - Ayuntamiento de Tartanedo (Bº Concha), nº de expediente 3488/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6926.
 - Ayuntamiento de Santiuste, nº de expediente 3441/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6934 y fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4559.
 - Ayuntamiento de Arroyo de Fraguas, nº de expediente 3726/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6936.
 - Ayuntamiento de Luzon, nº de expediente 3188/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6943.
 - Ayuntamiento de Cobeta, nº de expediente 3189/2020, fecha de solicitud 21/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6944.
 - Ayuntamiento de Campillo de Ranas (Bº Campillejo), nº de expediente 3653/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6959.
 - Ayuntamiento de Campillo de Ranas (Bº Espinar, El), nº de expediente 3654/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6959.
 - Ayuntamiento de Campillo de Ranas (Bº Roblelacasa), nº de expediente 3655/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6959.
 - Ayuntamiento de Campillo de Ranas (Bº Robleluengo), nº de expediente 3656/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6959.
 - Ayuntamiento de Cantalojas, nº de expediente 3491/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6969.
 - Ayuntamiento de Cantalojas (Bº Villacadima), nº de expediente 3492/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6969.
 - Ayuntamiento de Galve de Sorbe, nº de expediente 3476/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6973.
 - Entidad Local Menor de Valdepinillos, nº de expediente 3528/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6977.
 - Ayuntamiento de Tierzo (Bº Salinas de Armalla), nº de expediente 3336/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6982.
 - Ayuntamiento de Tierzo, nº de expediente 3056/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6983.
 - Ayuntamiento de Romanillos de Atienza, nº de expediente 3417/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6990.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

- Ayuntamiento de Bañuelos, nº de expediente 3204/2020, fecha de solicitud 22/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6991.
- Ayuntamiento de Ablanque, nº de expediente 3187/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-6996.
- Ayuntamiento de Castilnuevo, nº de expediente 3134/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7004.
- Ayuntamiento de Campisabalos, nº de expediente 3523/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7008.
- Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña, nº de expediente 3597/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4646 y fecha 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4658.
- Ayuntamiento de Hontoba, nº de expediente 2998/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7018.
- Ayuntamiento de Pobo de Dueñas, El, nº de expediente 3218/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7021 y fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4680.
- Ayuntamiento de Torremocha del Campo, nº de expediente 3118/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7024.
- Ayuntamiento de Torremocha del Campo (Bº Fuensaviñan, La), nº de expediente 3119/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7024.
- Ayuntamiento de Torremocha del Campo (Bº Laranueva), nº de expediente 3120/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7024.
- Ayuntamiento de Torremocha del Campo (Bº Navalpotro), nº de expediente 3121/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7024.
- Ayuntamiento de Torremocha del Campo (Bº Renales), nº de expediente 3122/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7024.
- Ayuntamiento de Torremocha del Campo (Bº Torrecuadrada de Valles), nº de expediente 3123/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7024.
- Ayuntamiento de Torremocha del Campo (Bº Torresaviñan, La), nº de expediente 3124/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7024.
- Ayuntamiento de Budia, nº de expediente 3245/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7026.
- Ayuntamiento de Budia (Bº Valdelagua), nº de expediente 3246/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7026.
- Ayuntamiento de Cifuentes (Bº Carrascosa de Tajo), nº de expediente 3233/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7035.
- Ayuntamiento de Cifuentes (Bº Gargoles de Arriba), nº de expediente 3234/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7035.
- Ayuntamiento de Cifuentes (Bº Huetos), nº de expediente 3235/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7035.
- Ayuntamiento de Cifuentes (Bº Oter), nº de expediente 3236/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7035.
- Ayuntamiento de Cifuentes (Bº Rugilla), nº de expediente 3237/2020, fecha

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

- de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7035.
- Ayuntamiento de Cifuentes (Bº Sotoca de Tajo), nº de expediente 3238/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7035.
- Ayuntamiento de Cifuentes (Bº Val de San García), nº de expediente 3240/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7035.
- Ayuntamiento de Argecilla, nº de expediente 3105/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4661.
- Ayuntamiento de Huermececes del Cerro, nº de expediente 3367/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7041.
- EATIM de Romancos, nº de expediente 3301/2020, fecha de solicitud 23/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7061.
- Ayuntamiento de Torija (Bº Rebollosa de Hita), nº de expediente 3251/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7067.
- Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando, nº de expediente 3261/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4676.
- Ayuntamiento de Pozo de Almoguera, nº de expediente 3010/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4679.
- Ayuntamiento de Centenera, nº de expediente 3323/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7084.
- Ayuntamiento de Armuña de Tajuña, nº de expediente 3364/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7086 y 2020-E-RC-4715.
- Ayuntamiento de Villel de Mesa, nº de expediente 3727/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7088.
- Ayuntamiento de Algar de Mesa, nº de expediente 3705/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7091.
- Ayuntamiento de Bujalaro, nº de expediente 3353/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7092.
- Ayuntamiento de Quer, nº de expediente 3298/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4697.
- Ayuntamiento de Olivar, El, nº de expediente 3583/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7101.
- Ayuntamiento de Mantiel, nº de expediente 3260/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7109.
- Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque, nº de expediente 3147/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7114 y 2020-E-RC-4713.
- Ayuntamiento de Atanzón, nº de expediente 3184/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7116.
- Ayuntamiento de Escariche, nº de expediente 3043/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7119.
- Ayuntamiento de Torremocha de Jadraque, nº de expediente 3377/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7130.
- Ayuntamiento de Robledo de Corpes, nº de expediente 3195/2020, fecha de solicitud 24/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7133.
- EATIM de Gualda, nº de expediente 3719/2020, fecha de solicitud 25/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7144.
- Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta, nº de expediente 3067/2020, fecha de

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

- solicitud 25/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4735.
- Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta (Bº Buenafuente del Sistol), nº de expediente 3068/2020, fecha de solicitud 25/09/2020 nº de registro 2020-E-RC-4735.
 - Ayuntamiento de Valhermoso, nº de expediente 3205/2020, fecha de solicitud 25/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7148.
 - Ayuntamiento de Valhermoso (Bº Escalera), nº de expediente 3207/2020, fecha de solicitud 27/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7210.
 - Ayuntamiento de Durón, nº de expediente 3577/2020, fecha de solicitud 25/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7182.
 - Ayuntamiento de Utande, nº de expediente 3216/2020, fecha de solicitud 25/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7186.
 - Ayuntamiento de Escamilla, nº de expediente 3164/2020, fecha de solicitud 26/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7203.
 - Ayuntamiento de Establés, nº de expediente 3612/2020, fecha de solicitud 27/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7212.
 - Ayuntamiento de Establés (Bº Anchueta del Campo), nº de expediente 3613/2020, fecha de solicitud 27/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7211.
 - Ayuntamiento de Solanillos del Extremo, nº de expediente 3009/2020, fecha de solicitud 27/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7213.
 - Ayuntamiento de Brihuega (Bº Villaviciosa de Tajuña), nº de expediente 3635/2020, fecha de solicitud 28/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7220 y nº de registro 2020-E-RC-4807.
 - Ayuntamiento de Miñosa, La, nº de expediente 3279/2020, fecha de solicitud 28/09/2020 nº de registro 2020-E-RE-7222.

SEGUNDO.- Estimar el resto de solicitudes de ampliación de plazo de justificación de subvenciones con cargo a FOCODEM que hayan sido presentadas con posterioridad a la convocatoria de la presente Junta de Gobierno, así como las que tengan entrada a lo largo del día 30 de septiembre de 2020, atendiendo a las circunstancias excepcionales indicadas que han concurrido en la tramitación de los expedientes.

5.- EXPEDIENTE 2225/2020. CONCESIÓN SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES PARA SUFRAGAR GASTOS EXCEPCIONALES DERIVADOS DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19.-

El Sr. Presidente da cuenta de que con fecha 8 de mayo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 86 la Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios y EATIM de la provincia de Guadalajara para sufragar los gastos excepcionales derivados de la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Instruido el expediente, con fecha 9 de julio de 2020 se reúne el órgano colegiado al que se refiere el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones para

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A5GX29YXRWRQJIP433AE7QXPAL | Verificación: <https://cdguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 9 de 11



Diputación de Guadalajara

realizar el informe de evaluación de las solicitudes presentadas en plazo, entre las que se encontraba la del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

No obstante, el informe de fiscalización del compromiso de gasto resultó sin conformidad para ese Ayuntamiento por ser deudor del IAE 2019.

Con posterioridad, el 17 de septiembre se emite diligencia de la Interventora de la Excm. Diputación Provincial informando que "El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, al haber presentado certificado del IAE y comprobado su abono en cuenta de Diputación".

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Conceder subvención al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares por importe de 10.000,00 €.

6.- EXPEDIENTE 1336/2020. AMPLIACIÓN PLAZO PARA REALIZAR EL GASTO Y JUSTIFICAR SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA MANCOMUNIDAD ALTO TAJO, AÑO 2020.-

El Sr. Presidente da cuenta de que la cláusula tercera del Convenio de colaboración suscrito con la Mancomunidad de Municipios de Alto Tajo señala: "Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2020, siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación".

Con fecha día 25 de septiembre de 2020, la Mancomunidad de Municipios de Alto Tajo, solicita la prórroga del periodo de realización del gasto y de la justificación del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020, debido a la paralización de la actividad que lleva a cabo la Mancomunidad, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por la pandemia por COVID-19, y la demora en los trabajos a realizar por la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Guadalajara.

Por tanto, se hace necesario ampliar el plazo para la realización del gasto y la justificación de la subvención fijado para el 30 de noviembre, hasta el 31 de diciembre del ejercicio en curso.

Por ello, visto el informe emitido al respecto por la Jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Género y Diversidad y Turismo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A5GX29YXRWRQJIP33AE7GXPAL | Verificación: <https://cdguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



Diputación de Guadalajara

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la ampliación del plazo para la realización del gasto y justificar la subvención concedida mediante convenio con la Mancomunidad Alto Tajo, hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Notificar al interesado dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A5GX29YXRWRQJPH33AE7QXPAL | Verificación: <https://cdguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11